

Reporte de Normas Legales

Oficina de Asesoría Jurídica



Lima, 20 de octubre de 2022

PODER EJECUTIVO

| NORMA | TÍTULO | ORGANISMO EMISOR | RESUMEN |
|--|--|--------------------------------------|---|
| RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 285-2022-PCM 19.10.2022 DESCARGAR | Aprueban el Manual del Evaluador del AIR Ex Ante | PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS | Se aprueba el Manual del Evaluador del AIR Ex Ante, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial. |

| | | | |
|--|---|----------------------------------|---|
| <p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000127-2022-DGPA/MC 14.10.2022 DESCARGAR</p> | <p>Determinan la Protección Provisional del Paisaje Arqueológico Camino Inca: Tramo Hawkaypata – Izcuchaca Sección Huasahuara - Cachimayo Segmento 3, ubicado en el distrito, provincia y departamento de Cusco</p> | <p>MINISTERIO DE CULTURA</p> | <p>Se determina la Protección Provisional del Paisaje Arqueológico Camino Inca: Tramo Hawkaypata – Izcuchaca Sección Huasahuara - Cachimayo Segmento 3, ubicado en el distrito, provincia y departamento de Cusco, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo, salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo; de acuerdo al Plano Perimétrico con código DA-PP-PQÑ 034.</p> |
| <p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000129-2022-DGPA/MC 14.10.2022 DESCARGAR</p> | <p>Determinan la Protección Provisional del Paisaje Arqueológico Camino Inca: Tramo Hawkaypata – Izcuchaca Sección Huasahuara- Cachimayo Segmento 5, ubicado en el distrito, provincia y departamento de Cusco</p> | <p>MINISTERIO DE CULTURA</p> | <p>Se determina la Protección Provisional del Paisaje Arqueológico Camino Inca: Tramo Hawkaypata – Izcuchaca Sección Huasahuara-Cachimayo Segmento 5, , ubicado en el distrito, provincia y departamento de Cusco, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo, salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo; de acuerdo al Plano Perimétrico con código DA-PP-PQÑ 035.</p> |

| | | | |
|--|---|--|--|
| <p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000131-2022-DGPA/MC 17.10.2022 DESCARGAR</p> | <p>Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Huaca Mayor, ubicado en el distrito de Bellavista, provincia de Jaén y Departamento de Cajamarca</p> | <p>MINISTERIO DE CULTURA</p> | <p>Se determina la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Huaca Mayor, ubicado en el distrito de Bellavista, provincia de Jaén y Departamento de Cajamarca, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo, salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo; de acuerdo al Plano Perimétrico con código P-01.</p> |
| <p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0235-2022-EF/53.01 13.10.2022 DESCARGAR</p> | <p>Aprueban los “Lineamientos para el uso del Módulo de Creación y Actualización de Registros en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) de las Entidades del Sector Público”</p> | <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p> | <p>Se aprueban los “Lineamientos para el uso del Módulo de Creación y Actualización de Registros en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) de las Entidades del Sector Público”, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.</p> <p>Se deroga la Resolución Directoral N° 0004-2022- EF/53.01, que aprobó los “Lineamientos para el uso del Módulo de Creación de Registros CAS en el AIRHSP de las Entidades del Sector Público”.</p> |

| | | | |
|--|---|---|---|
| <p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 910-2022-MTC/01.03 17.10.2022 DESCARGAR</p> | <p>Otorgan a la empresa SHARKTEL S.A.C. concesión única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones, en área que comprende todo el territorio nacional</p> | <p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p> | <p>Se otorgó a la empresa SHARKTEL S.A.C. Concesión Única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones por el plazo de veinte (20) años, en el área que comprende todo el territorio de la República del Perú, estableciéndose como primer servicio a prestar, el servicio portador local, en la modalidad conmutado.</p> |
| <p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 289-2022-VIVIENDA 18.10.2022 DESCARGAR</p> | <p>Aprueban cuarta convocatoria del año 2022 para el otorgamiento del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias en atención a la emergencia declarada por Decreto Supremo N° 073- 2022-PCM y su prórroga</p> | <p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p> | <p>Se aprueba la cuarta convocatoria del año 2022 para el otorgamiento de catorce Bonos de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias (en adelante, BAE), dirigida a igual número de potenciales beneficiarios constituidos por los damnificados con viviendas colapsadas o inhabitables a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, ubicadas dentro de la zona declarada en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 073-2022-PCM y su prórroga, de los cuales, diez BAE corresponden a potenciales beneficiarios del distrito de Shamboyacu y cuatro BAE corresponden a potenciales beneficiarios del distrito de Tingo de Ponasa, provincia de Picota, del departamento de San Martín, conforme se detalla en la relación a la que se hace referencia en el literal b) del artículo 2 de la presente Resolución Ministerial; dichas viviendas han sido validadas por la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo.</p> |
| ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS | | | |
| NORMA | TÍTULO | ORGANISMO EMISOR | RESUMEN |

RESOLUCIÓN DE
PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 000173-2022-SERVIR-PE
17.10.2022
[DESCARGAR](#)

Formalizan el
acuerdo de
Consejo Directivo
adoptado en la
Sesión
N° 012-2022-CD,
mediante el cual se
aprobó la Directiva
denominada
“Lineamientos que
regulan la
asignación de los
gerentes públicos”

AUTORIDAD
NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

Se formalizó el acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la Sesión N° 012-2022-CD, mediante el cual se aprobó la Directiva denominada “Lineamientos que regulan la asignación de los gerentes públicos”, que en anexo forma parte de la presente Resolución.